

Bogotá, 03-05-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20225350281751**

Fecha: 03-05-2022

Señores
Superintendencia De Industria Y Comercio
Contactenos@sic.gov.co
cra 13 no. 27-00
Bogota, D.C.

Asunto: Traslado por competencia radicado no. 20225340227882 del 21/02/2022.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, la empresa Gerdau Diaco, en la que manifiesta: "(...) La "TIENDA DIACO MDC S.A.S" emplea nuestra marca, logo y denominación en su razón social para generar confusión entre la sociedad civil, configurando también un presunto riesgo de fraude, pues hemos recibido la alerta de la ciudadanía en diferentes partes del país, quienes manifiestan ser víctimas de estafa por parte de dicha Sociedad. (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, corremos traslado de la queja elevada por la ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El
Ciudadano

Anexó: Rad No. 20225340227882
Copia: Gerdau Diaco, ventascolombia@gerdau.com
Proyectó: Narciza Alejo
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

/var/www/html/argogpl/bodega/2022/535/docs/120225350281751_00001.docx

@Supertransporte